



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4862-HCD-2018** –
DESPACHO N° 09 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **4862-HCD-2018**; Ref. a: Sol. Declarar de interés Municipal el 20° Aniversario del Jardín de Infantes N° 934, del Barrio Santo Tomás; y

CONSIDERANDO

Que el Jardín de Infantes N° 934, fundado el 09 de Marzo de 1998 es, en su nivel, un referente importante del barrio;

Que los fines de la educación preescolar, base del proceso educativo, contribuye al desenvolvimiento de una sana personalidad infantil, integrando a la familia como participante activo de este proceso. Favorece el desarrollo intelectual, emocional físico, la integración social del educando y proporciona experiencias que sensibilizan estéticamente al niño;

Que por dicha Institución Educativa han pasado en los últimos 20 años distintas generaciones que fueron dándole una identidad propia;

Que los diferentes actores (directivos, docentes, y auxiliares) fueron haciendo huella y formando las diferentes promociones que por allí pasaron;

Que toda la comunidad educativa ha abogado su esfuerzo en hacer cumplir los principios que la Ley Nacional y la Ley Provincial proponen.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5601

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural, Educativo e Histórico el 20° Aniversario del Jardín de Infantes N° 934, del Barrio Santo Tomás.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Jefatura Distrital, Honorable Consejo Escolar, Departamento Ejecutivo y a toda la Comunidad Educativa del Jardín de Infantes N° 934 del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 5 de Julio de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
05/07/2018